



Resolución Directoral Nacional N° 047 -2017-BNP

Lima, 30 MAR. 2017

VISTOS, el Oficio N° 014-2017-SITBIN, de fecha 09 de marzo de 2017, de los representantes del Sindicato de Trabajadores de la Biblioteca Nacional (SITBIN); el Informe N° 187-2017-BNP/OA-APER, de fecha 13 de marzo de 2017, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; y el Informe N° 078-2017-BNP/OAL, de fecha 20 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 037-2017-BNP, de fecha 06 de marzo de 2017, se conformó la Comisión Negociadora encargada de la atención y evaluación del Pliego de Reclamos para el periodo 2017-2018, dentro de la cual se incluyó como representante de los servidores civiles a la señora Margarita Roel Mendizábal (invitada por el Comité de Lucha 276); asimismo, se encomendó la representación mayoritaria al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (SUT-BNP);

Que, mediante Oficio N° 014-2017-SITBIN, de fecha 09 de marzo de 2017, las representantes del Sindicato de Trabajadores de la Biblioteca Nacional (SITBIN) solicitan se retire el nombre de la servidora Margarita Roel Mendizábal de la Resolución Directoral Nacional N° 037-2017-BNP, por no pertenecer al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (SUT-BNP), sino que pertenece SITBIN;

Que, en mérito al Informe N° 187-2017-BNP/OA-APER, de fecha 13 de marzo de 2017, la Oficina de Administración emitió el Oficio N° 57-2017-BNP/OA, de fecha 14 de marzo de 2017, mediante el cual solicitó al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (SUT-BNP) que informe acerca del criterio para incluir a la señora Margarita Roel Mendizábal en calidad de invitada en la Comisión Negociadora encargada de la atención del pliego de reclamos para el periodo 2017-2018;

Que, mediante Oficio N° 20-2017/SUT-BNP, de fecha 15 de marzo de 2017, la señora Amelia Alegría Morán, Secretaria General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (SUT-BNP) señaló que *"no existe normatividad que discrimine o prohíba la participación libre de los trabajadores en la negociación colectiva de trabajo, todo lo contrario la ley reconoce a los representantes designados o elegidos en asamblea, tal como hemos procedido de manera conjunta (SUT-BNP y Comité de Lucha)";*

Que, en mérito al Informe N° 187-2017-BNP/OA-APER, de fecha 13 de marzo de 2017, la Oficina de Administración mediante Memorando N° 377-2017-BNP/OA, de fecha 17 de marzo de 2017 solicitó opinión legal respecto a si es viable o no la solicitud del SITBIN de retirar el nombre de la servidora Margarita Roel Mendizábal de la Resolución Directoral Nacional N° 037-2017-BNP;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 047 -2017-BNP (Cont.)

Que, a través del Informe N° 078-2017-BNP/OAL, de fecha 20 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Legal consideró viable la modificación de la Resolución Directoral Nacional N° 037-2017-BNP, retirando el nombre de la servidora Margarita Roel Mendizábal como integrante de la Comisión Negociadora en su calidad de invitada por el Comité de Lucha 276, teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por las representantes del SITBIN;

Con el visado de las Oficinas de Administración, y de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Directoral Nacional N° 037-2017-BNP, de fecha 06 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

Representantes de la Biblioteca Nacional del Perú en la Comisión Negociadora

Titulares:

- El (la) Director (a) General de la Oficina de Administración; quien la presidirá.
- El (la) Director (a) General de la Oficina de Asesoría Legal.
- El (la) Director (a) General de la Oficina de Desarrollo Técnico.

Suplentes:

- El (la) Director (a) Técnico (a) de la Biblioteca Nacional del Perú.
- El (la) Director (a) Técnico (a) del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- El (la) Director (a) General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural.

Representantes de los servidores civiles en la Comisión Negociadora,

- Sra. Amelia Mercedes Alegría Morán.
- Sr. Samuel Ramos Rosas.
- Sr. Carlos Cerdán Mendoza.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Negociadora, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú